



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Pertenencia
Demandante:	Tayron Power Holguín Londoño
Demandado:	Carlos Alberto Gómez Buendía y Otros
Radicado:	630013103002-2022-00088-00
Asunto:	Resuelve Solicitud y requiere

El apoderado judicial de uno de los demandados (doc.45), solicita impulso procesal. Para resolver, se le informa que el Curador Ad-litem de las personas indeterminadas ya fue notificado y se encuentra corriendo los términos del traslado que para la fecha aún no han transcurrido en su totalidad. Para ello, puede constatar las actuaciones al interior del expediente con el link del proceso; para tal efecto, a través del Centro de servicios Judiciales se deberá compartir el expediente sin restricción al apoderado al correo electrónico gahevi@hotmail.com , dejando la constancia en el expediente.

Frente al traslado del pronunciamiento de las excepciones propuestas visible en el doc. 035 del expediente, se le informa que puede acceder a través del link que se le comparte para revisar el documento antes mencionado; así como las demás actuaciones del proceso.

Se atiende la solicitud del apoderado en el sentido de instar a los abogados para que den cumplimiento con lo dispuesto en el art. 78#14 del CGP y art. 3º. De la Ley 2213 de 2022, para que las partes se enteren en forma simultánea de los escritos que presenten dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Hilian Edison Ovalle Celis

Firmado Por:

Calle 20 A No. 14 – 15 Edificio Gómez Arbeláez, Oficina 701 Armenia – Quindío
Recepción memoriales: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **674eec611008249690c07efc874d1bcae4fcc82381c8730d6ddabd42b7b56f5c**

Documento generado en 28/11/2023 09:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>